



DECRETO No. **236** DEL **30 JUL 2025**

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE AL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN LA COMPETENCIA PARA EL OTORGAMIENTO, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS, ASÍ COMO DE LA APROBACIÓN, REVISIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política, ley 753 de 2002, artículo 74 parágrafo 2° de la Ley 2166 de 2021, Decreto 1501 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Constitución Política consagra que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista;

Que el artículo 103 de la Carta Política establece que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales;

Que el artículo 305 de la Constitución Política establece que los gobernadores tendrán las funciones que les señalen la Constitución, las leyes y los reglamentos;

Que el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, modificatoria del artículo 143 de la Ley 136 de 1994, establece: *"Corresponde a los alcaldes de los municipios clasificados en categoría primera y especial, el otorgamiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las juntas de acción comunal, junta de vivienda comunitaria y asociaciones comunales de juntas domiciliadas en la municipalidad, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto, por el Ministerio del Interior"*;

Que el parágrafo del artículo 1° de la Ley 753 de 2002 dispone: *"El Gobierno Departamental podrá hacer extensiva la competencia a que se refiere este artículo a los municipios de su respectiva jurisdicción que tengan debidamente organizado el sector público de gobierno, a instancia de los interesados, previo dictamen sobre*

27
AM



su capacidad de gestión, efectuado por la dependencia departamental que ejerza la inspección, control y vigilancia a los organismos comunales";

Que los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley 2166 de 2021 establecen el régimen jurídico de los organismos de acción comunal, sus funciones y la competencia para su reconocimiento;

Que mediante Decreto Departamental No. 164 del 10 de febrero de 2022, el Gobernador del Departamento del Putumayo delegó en la Secretaría de Gobierno Departamental la función de control, inspección y vigilancia de los organismos comunales en el departamento, en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998.

Que, mediante comunicación oficial, el señor William Castillo Gutiérrez, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Guzmán, solicitó formalmente la asignación de la competencia para el otorgamiento, suspensión y cancelación de las personerías jurídicas, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria, con el propósito de brindar un servicio más eficiente y cercano a la comunidad;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 753 de 2002 y en observancia del principio de descentralización consagrado en los artículos 1° y 287 de la Constitución Política, la Secretaría de Gobierno Departamental adelantó visita técnica al Municipio de Puerto Guzmán los días 11 y 12 de abril de 2025, elaborando el respectivo dictamen técnico favorable mediante Concepto No. SGD- 025-2025 de fecha 07 de Julio de 2025.

Que el citado dictamen técnico constató que el Municipio de Puerto Guzmán cuenta con:

- Capacidad jurídica: Personería jurídica vigente y representación legal clara
- Capacidad técnica: Personal capacitado y estructura organizacional adecuada
- Capacidad financiera: Recursos presupuestales suficientes para asumir la competencia
- Capacidad administrativa: Sistemas de información y procedimientos establecidos;



Que el principio de descentralización administrativa, consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, propende por acercar los servicios públicos a los ciudadanos y mejorar la eficiencia en la prestación de los mismos;

Que la extensión de esta competencia al Municipio de Puerto Guzmán contribuirá al fortalecimiento de la participación ciudadana y al desarrollo de la democracia participativa, conforme a los principios constitucionales;

Que con ocasión de la extensión de la competencia de que trata el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, se hace necesario realizar la transición ordenada y completa de los expedientes correspondientes a los organismos de acción comunal reconocidos por la Gobernación del Departamento del Putumayo, garantizando la continuidad en el ejercicio de los derechos adquiridos;

Que, según la información suministrada por la Secretaría de Gobierno Departamental, en el Municipio de Puerto Guzmán se encuentran reconocidos 245 organismos de primer grado, cuyos expedientes deben ser transferidos para dar continuidad al ejercicio de la competencia;

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y en desarrollo de los principios de descentralización, eficiencia, economía y celeridad,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. EXTENSIÓN DE COMPETENCIA. Extiéndase al Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo, la competencia para el otorgamiento, suspensión y cancelación de personerías jurídicas, así como de la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria de primer grado, que tengan su domicilio en dicha municipalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 753 de 2002 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES. Para efectos del ejercicio de las competencias aquí otorgadas, la Secretaría de Gobierno Departamental procederá a transferir al Municipio de Puerto Guzmán los expedientes correspondientes a todos los organismos comunales reconocidos por la Gobernación del Departamento del Putumayo, en el estado en que se encuentren, incluyendo tanto los documentos físicos como los digitales, conforme al inventario que se anexa al presente decreto y que forma parte integral del mismo.



PARÁGRAFO. Los expedientes a transferir corresponden a:

- Doscientos treinta y seis (236) juntas de acción comunal de primer grado
- Nueve (9) juntas de vivienda comunitaria

ARTÍCULO TERCERO. PROCESO DE TRANSICIÓN. La Secretaría de Gobierno Departamental coordinará con el Municipio de Puerto Guzmán el proceso de transición, que incluirá:

1. **Capacitación:** Programa de capacitación dirigido a los funcionarios municipales encargados de ejercer la competencia transferida.
2. **Entrega técnica:** Transferencia formal de expedientes con acta de entrega debidamente suscrita.
3. **Acompañamiento:** Asistencia técnica durante los primeros seis (6) meses posteriores a la transferencia.

PARÁGRAFO. El proceso de transición deberá completarse en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la comunicación oficial del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO. CONTINUIDAD JURÍDICA. Los actos administrativos expedidos por la Gobernación del Departamento del Putumayo en ejercicio de la competencia aquí transferida mantendrán su plena validez y eficacia. El Municipio de Puerto Guzmán asumirá la competencia de los actos administrativos emitidos en función la presente delegación.

ARTÍCULO QUINTO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El Municipio de Puerto Guzmán deberá:

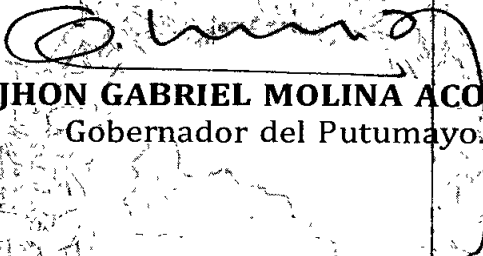
1. Designar funcionarios competentes para el ejercicio de la competencia transferida.
2. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
3. Reportar semestralmente a la Secretaría de Gobierno Departamental el estado de los organismos comunales de su jurisdicción.
4. Cumplir con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.



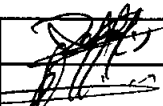
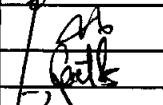
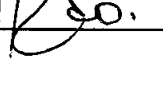
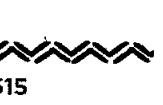
ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial del Departamento del Putumayo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 3 0 JUL 2025


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo.



Elaboró PT	Reimundo Muñoz Gómez	Secretaría de Gobierno	Apoyo Jurídico- Desarrollo Comunitario	
Revisó	Carlos David Segura Mendoza	Secretaría de Gobierno	Asesor Jurídico Especializado Secretaría de Gobierno Departamental.	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica Departamental	
Revisó	Camila Lucero López	Despacho.	Asesor(a) de Despacho	
Aprobó	Luis Fernando Palacios Alomía.	Secretaría de Gobierno.	Secretario de Gobierno Departamental.	





GOBIERNO DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE GOBIERNO

EXPEDIENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA

PRIMER GRADO

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL					
No.	BARRIO	NOMBRE ORGANISMO	No. PERSONERÍA	FECHA DE PERSONERÍA	ESTADO
1	BARRIO	EL PROGRESO	0039	24/06/19968	ACTIVA
2	BARRIO	JARDIN	0031	06/10/1995	ACTIVA
3	BARRIO	LOS ALPEZ	848	19/10/1995	ACTIVA
4	BARRIO	LA LIBERTAD	635	23/09/1998	ACTIVA
5	BARRIO	LOS PRADOS	548	24/03/2004	ACTIVA
6	BARRIO	SIMON BOLIVAR VILLA DEL RIO	1735	06/09/2000	ACTIVA
7	BARRIO	EL JARDIN II ETAPA	916	7/06/2001	ACTIVA
8	BARRIO	LIBERTADOR	912	07/06/2001	ACTIVA
9	BARRIO	EL CENTRO	1062	18/05/2005	ACTIVA
10	BARRIO	JAIRO DE JESUS CASANOVA	001	3/08/2009	ACTIVA
11	BARRIO	EL CHACON	25	13/11/2009	ACTIVA
12	BARRIO	GUAYABAL	005	30/03/2005	ACTIVA
13	BARRIO	KENNEDY	0019	21/07/2011	ACTIVA
14	BARRIO	LAS AMERICAS	0027	16/12/2011	ACTIVA
15	BARRIO	VILLA DEL RIO	001	19/01/2012	ACTIVA
16	BARRIO	LA ISLA	002	16/02/2016	ACTIVA
17	BARRIO	EDISON MORA	002407	7/11/2012	ACTIVA
18	BARRIO	LA VEGAS	0020	24/04/2017	ACTIVA
19	BARRIO	7 DE AGOSTO	083	21/09/2018	ACTIVA
20	BARRIO	BRISAS DEL RIO	0031	12/02/1980	ACTIVA
21	BARRIO	EL CASTILLO	007773	21/09/2022	ACTIVA
22	ASENTAMIENTO HUMANO	CIUDADELA UNIVERSITARIA CIUDADELA CAMPESTRE	0385	24/05/2024	ACTIVA
23	VEREDA	AGUADITAS	3604	25/11/1981	INACTIVA
24	VEREDA	ALEJANDRIA	429	22/08/1972	ACTIVA
25	VEREDA	ALTO GUARUMO	3517	3/10/1986	ACTIVA
26	VEREDA	BARANDAS	01161	8/05/1980	ACTIVA



JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL					
No.	BARRIO	NOMBRE ORGANISMO	No. PERSONERÍA	FECHA DE PERSONERÍA	ESTADO
27	VEREDA	BERLIN	4043	14/11/1983	ACTIVA
28	VEREDA	BOCANA DEL FRAGUA	00266	12/02/1980	ACTIVA
29	VEREDA	BOMBONAL	002791	16/10/1979	ACTIVA
30	VEREDA	BUENA ESPERANZA	00923	25/04/1982	ACTIVA
31	VEREDA	CACHINGAL	001450	17/04/1990	ACTIVA
32	VEREDA	CAMPO ROJAS	00290	27/01/1986	ACTIVA
33	VEREDA	CHONTILLOSA	1946	02/12/1975	ACTIVA
34	VEREDA	EL CEDRO	1003	11/12/1970	ACTIVA
35	VEREDA	EL COMINO	3969	22/12/1981	ACTIVA
36	VEREDA	EL CHICHICO	00105 00771	17/01/1986 4/09/2024	ACTIVA
37	VEREDA	EL DANUBIO	00536	6/08/1998	INACTIVA
38	VEREDA	EL DANUBIO	03589	25/11/1981	INACTIVA
39	VEREDA	EL ZAFIRO	001022	13/08/1992	ACTIVA
40	VEREDA	EL DIAMANTE	3591	25/11/1981	ACTIVA
41	VEREDA	EL JAUNO	024	21/04/1972	ACTIVA
42	VEREDA	EL RECREO	2743	24/08/1984	ACTIVA
43	VEREDA	EL SILENCIO	004443	14/12/1983	ACTIVA
44	VEREDA	EL TABLON	0794	9/08/1974	ACTIVA
45	VEREDA	EL TREBOL	00925	9/08/1974	ACTIVA
46	VEREDA	EL MANGO	002062	18/06/2023	ACTIVA
47	VEREDA	GALILEA	002795	26/10/1979	ACTIVA
48	VEREDA	GALLINAZO	002423 00082	25/08/1978 30/04/2025	ACTIVA
49	VEREDA	LAS ACACIAS	0034	24/06/1996	ACTIVA
50	VEREDA	GUADUALES DEL MANDUR	086	09/05/1973	ACTIVA
51	VEREDA	PALMAS DEL YURILLA	0069	2/02/1993	ACTIVA
52	VEREDA	JOSE MARIA	581	6/10/1967	ACTIVA
53	VEREDA	JUPITER	00919	25/04/1982	ACTIVA
54	VEREDA	LA BOCANA	886	21/03/1986	ACTIVA
55	VEREDA	LA ESMERALDA	003590	25/11/1981	ACTIVA
56	VEREDA	LA ESPERANZA	001193	15/05/1985	ACTIVA
57	VEREDA	NUEVA UNIÓN	3968	22/12/1981	ACTIVA
58	VEREDA	LA PRADERA	004442	14/12/1983	ACTIVA



JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL					
No.	BARRIO	NOMBRE ORGANISMO	No. PERSONERÍA	FECHA DE PERSONERÍA	ESTADO
59	VEREDA	PRIMAVERA	00162 00696	17/01/1982 22/08/2024	ACTIVA
60	VEREDA	PUERTO MINA DEL YURILLA	076	2/02/1993	ACTIVA
61	VEREDA	LA VICTORIA	2911	13/08/1986	ACTIVA
62	VEREDA	LA UNION	887	21/03/1986	INACTIVA
63	VEREDA	MONSERRATE	001993	26/03/1982	ACTIVA
64	VEREDA	MAYOYOQUE	494	30/68/1967	ACTIVA
65	VEREDA	PLAYA RICA	3790	13/09/1993	INACTIVA
66	VEREDA	PUERTO ROSARIO	004772	18/12/1986	ACTIVA
67	VEREDA	QUINAPEJO	665	25/03/1980	ACTIVA
68	VEREDA	ALTO JARDIN	032	10/10/1995	INACTIVA
69	VEREDA	QUINORO	1185	3/05/1980	INACTIVA
70	VEREDA	SAN CAYETANO	533	11/08/1971	ACTIVA
71	VEREDA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	937	2/12/1970	ACTIVA
72	VEREDA	SAN RAFAEL BOMBON	225	05/03/1970	ACTIVA
73	VEREDA	SAN ROQUE	123	15/02/1963	ACTIVA
74	VEREDA	SANTA ELENA DEL ASTILLERO	0028	24/04/1975	ACTIVA
75	VEREDA	SANTA LUCIA	487	21/10/1965	ACTIVA
76	VEREDA	VILLA FATIMA	001980	30/07/1979	ACTIVA
77	VEREDA	EL PORVENIR	004771	18/12/1986	ACTIVA
78	VEREDA	SAN RAFAEL	00324	12/02/1981	ACTIVA
79	VEREDA	LA PATRIA	731	8/09/1971	ACTIVA
80	VEREDA	LA CEIBA MANDUR	1794	31/05/1988	ACTIVA
81	VEREDA	LA BARRIALOZA	2108	21/06/1988	ACTIVA
82	VEREDA	LAS PERLAS	3053	16/08/1988	ACTIVA
83	VEREDA	CAÑO AVENA	03052	16/08/1988	ACTIVA
84	VEREDA	EL PARAISO	2192	10/05/1989	ACTIVA
85	VEREDA	CAMPO ALEGRE	2202	10/05/1989	ACTIVA
86	VEREDA	ALTO BARANDAS	5153	3/03/1992	ACTIVA
87	VEREDA	LA TORRE	000071	2/02/1993	ACTIVA
88	VEREDA	VILLA HERMOSA	5202	2/02/1993	ACTIVA
89	VEREDA	EL JAZMIN	003863	9/12/1992	ACTIVA
90	VEREDA	LOS ANGELES	2273	15/05/1989	ACTIVA
91	VEREDA	LA PEDREGOSA	2195	10/05/1989	ACTIVA



JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL					
No.	BARRIO	NOMBRE ORGANISMO	No. PERSONERÍA	FECHA DE PERSONERÍA	ESTADO
92	VEREDA	AGUA AZUL	2191	10/05/1989	ACTIVA
93	VEREDA	LA LIBERTAD	2186	10/05/1989	ACTIVA
94	VEREDA	VILLA NUEVA DEL YURIYA	00853	22/07/1992	ACTIVA
95	VEREDA	SAN LUIS	5200	23/11/1988	ACTIVA
96	VEREDA	LA PAZ	2199	10/05/1989	ACTIVA
97	VEREDA	LEJANIAS	5214	23/11/1988	ACTIVA
98	VEREDA	LA ESTRELLA	2274	15/05/1989	ACTIVA
99	VEREDA	FLORELIA	5203	23/11/1988	ACTIVA
100	VEREDA	ESPERANZA DE YURILLA	4212	11/09/1989	ACTIVA
101	VEREDA	BUENOS AIRES DEL YURILLA	4216	11/09/1989	ACTIVA
102	VEREDA	ALTO CAÑO AVENA	4913	10/10/1989	ACTIVA
103	VEREDA	EL LAGO	411	16/02/1990	ACTIVA
104	VEREDA	UNION QUINAPEJO	408	16/02/1990	ACTIVA
105	VEREDA	ILUSION	4238	18/09/1970	ACTIVA
106	VEREDA	BRASILIA	4241	18/09/1990	ACTIVA
107	VEREDA	ARENOSA	5140	30/10/1990	ACTIVA
108	VEREDA	DELICIAS	1122	17/04/1991	ACTIVA
109	VEREDA	BAJO NUMIÑA	1128	17/04/1991	ACTIVA
110	VEREDA	VILLA HERMOSA ALTO BARANDAS	019	26/08/1991	ACTIVA
111	VEREDA	NUEVA ESMERALDA	5152	3/03/1992	ACTIVA
112	VEREDA	BUENOS AIRES DEL MANDUR	004	13/08/1991	ACTIVA
113	VEREDA	QUIMOREBE	0014	26/08/1991	ACTIVA
114	VEREDA	MEDIO MANDUR	1832	20/05/1991	ACTIVA
115	VEREDA	SAUDITA	027	30/08/1991	ACTIVA
116	VEREDA	CERRITO	0047	25/07/1996	ACTIVA
117	VEREDA	ARGENTINA	012	3/04/1992	ACTIVA
118	VEREDA	BOCANA CAÑO SABALO	013	3/03/1992	ACTIVA
119	VEREDA	LUCITANIA	00192	24/02/1993	ACTIVA
120	VEREDA	LA ESTRELLA DOS	000686	26/03/1993	ACTIVA
121	VEREDA	EL JARDIN	00573	18/03/1993	INACTIVA
122	VEREDA	ALTO MAYOYOQUE	000895	6/04/1993	ACTIVA
123	VEREDA	BRASILERA	001280	21/04/1993	ACTIVA
124	VEREDA	SINAI	001278	21/04/1993	ACTIVA
125	VEREDA	EL EDEN	018	5/03/1996	ACTIVA



JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL					
No.	BARRIO	NOMBRE ORGANISMO	No. PERSONERÍA	FECHA DE PERSONERÍA	ESTADO
126	VEREDA	PERNAMBUCO	0002708	30/06/1993	ACTIVA
127	VEREDA	LOS ROSALES	0002717	30/06/1993	ACTIVA
128	VEREDA	SACHAMATE	0008971	30/12/1993	ACTIVA
129	VEREDA	LOS PINOS	039	24/01/1994	ACTIVA
130	VEREDA	ALEMANIA	0197	22/02/1994	ACTIVA
131	VEREDA	ALTO CAÑO SABALO	000982	8/04/1994	ACTIVA
132	VEREDA	EL TOPACIO	0000196	22/02/1994	INACTIVA
133	VEREDA	SANTA ROSA BAJO	0198	22/02/1994	ACTIVA
134	VEREDA	ALTO ESMERALDA	005974	4/10/1994	ACTIVA
135	VEREDA	BATICANO	05975	4/10/1994	ACTIVA
136	VEREDA	EL SOCORRO	05979	4/10/1994	ACTIVA
137	VEREDA	LA ISLA	005980	4/10/1994	ACTIVA
138	VEREDA	12 DE OCTUBRE	005977	4/10/1994	ACTIVA
139	VEREDA	LA CABANA	005978	4/10/1994	ACTIVA
140	VEREDA	BUENA VISTA	0035	14/11/1995	ACTIVA
141	VEREDA	VISTA HERMOSA	00345	2/09/1997	ACTIVA
142	VEREDA	LA CRUZ	00077	28/11/1996	ACTIVA
143	VEREDA	VILLANUEVA	00323	12/06/1997	ACTIVA
144	VEREDA	LA AURORA	00379	17/10/1997	ACTIVA
145	VEREDA	LA AMISTAD	00424	26/01/1988	ACTIVA
146	VEREDA	EL RUBY	00614	30/12/1998	ACTIVA
147	VEREDA	LOS LAURELES	00449	6/03/1998	ACTIVA
148	VEREDA	NORMANDIA	00451	6/03/1998	ACTIVA
149	VEREDA	LIGELANDIA	00525	5/08/1998	ACTIVA
150	VEREDA	LA SEVILLA GUZMAN	00529	5/08/1998	ACTIVA
151	VEREDA	INDEPENDENCIA	00601	11/01/1999	AACTIVA
152	VEREDA	LA YURIBE	0086	11/12/1996	ACTIVA
153	VEREDA	EL ENCANTO	0604	12/12/1998	ACTIVA
154	VEREDA	VERGEL	00791	6/08/1991	INACTIVA
155	VEREDA	7 DE AGOSTO	00863	2/11/1999	ACTIVA
156	VEREDA	LA ALIANZA	00883	17/11/1999	ACTIVA
157	VEREDA	LIBERTADORES DEL YURILLA	00847	01/10/1999	ACTIVA
158	VEREDA	TRINIDAD	00770	29/07/1999	ACTIVA
159	VEREDA	NUEVA FLORESTA	000543	24/03/2000	ACTIVA



JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL					
No.	BARRIO	NOMBRE ORGANISMO	No. PERSONERÍA	FECHA DE PERSONERÍA	ESTADO
160	VEREDA	CUATRO DE OCTUBRE	00113	14/01/1997	ACTIVA
161	VEREDA	EL CRISTAL	001407	24/07/2000	ACTIVA
162	VEREDA	EL MUELLE	001438	27/07/2000	ACTIVA
163	VEREDA	LA FLORIDA	001494	2/08/2000	ACTIVA
164	VEREDA	AGUA CLARA	887	30/11/1999	ACTIVA
165	VEREDA	LOS CRISTALES	603	11/12/1998	ACTIVA
166	VEREDA	LA FLORESTA II	00599	11/12/1988	ACTIVA
167	VEREDA	LA MORELIA	00213	04/04/1997	ACTIVA
168	VEREDA	PUERTO RICO	0029	12/09/1991	INACTIVA
169	VEREDA	LA RAYA	0032	30/10/1991	INACTIVA
170	VEREDA	SAN JUAN DEBEDOUT	1127	17/04/1991	INACTIVA
171	VEREDA	CAMPO BELLO	2795	14/06/1990	INACTIVA
172	VEREDA	LA CRISTALINA	5907	18/12/1989	ACTIVA
173	VEREDA	EL HORIZONTE	5908	18/12/1989	INACTIVA
174	VEREDA	CERRO GUADUA	2245	30/06/1988	INACTIVA
175	VEREDA	SUMIRA	2275	15/05/1989	INACTIVA
176	VEREDA	ALTO NUMIÑA	2272	15/05/1989	ACTIVA
177	VEREDA	VALDIVIA	0160	12/07/1972	INACTIVA
178	VEREDA	SANTA MARIA	2794	14/06/1990	ACTIVA
179	VEREDA	EL BALSAL	2596	22/07/1988	INACTIVA
180	VEREDA	PACAYACO	001099	10/04/1986	ACTIVA
181	VEREDA	DELICIAS DEL MANGALPA	1750	14/10/1976	ACTIVA
182	VEREDA	LOS BRASUELOS BAJO MANDUR	3962	10/11/1986	INACTIVA
183	VEREDA	LA LOMA ENCANTADA	0020	19/04/1972	INACTIVA
184	VEREDA	LA CHORRERA	918	28/04/1982	INACTIVA
185	VEREDA	EL MANDUR	1110	4/11/1971	ACTIVA
186	VEREDA	BUTUTO	2960	26/10/1979	ACTIVA
187	VEREDA	CAÑAVERAL	004461	31/12/1981	INACTIVA
188	VEREDA	CAIMAN MEDIO	924	28/04/1982	ACTIVA
189	VEREDA	YARUMAL	00853	17/06/2002	ACTIVA
190	VEREDA	COSTA RICA	533	4/04/2001	ACTIVA
191	VEREDA	AGUA NEGRA	000541	5/04/2001	ACTIVA
192	VEREDA	NUEVO HORIZONTE	01193	30/07/2001	ACTIVA
193	VEREDA	VILLA NUEVA SANTA ROSITA	001004	21/06/2021	ACTIVA



JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL					
No.	BARRIO	NOMBRE ORGANISMO	No. PERSONERÍA	FECHA DE PERSONERÍA	ESTADO
194	VEREDA	CALENTURA	0001127	18/07/2001	ACTIVA
195	VEREDA	COLMENARES	0001412	6/09/2001	ACTIVA
196	VEREDA	LAS ACACIAS	034	24/06/1996	ACTIVA
197	VEREDA	PATIO BONITO	0852	17/06/2002	ACTIVA
198	VEREDA	BELGICA	2646	21/11/2005	ACTIVA
199	VEREDA	LOS CORRALES	837	12/07/2002	ACTIVA
200	VEREDA	HORIZONTES DEL YURILLA	0851	17/06/2002	ACTIVA
201	VEREDA	SENEGAL	00987	12/05/2005	ACTIVA
202	VEREDA	NUEVA INDEPENDENCIA	00986	12/05/2005	INACTIVA
203	VEREDA	CRISTO REY	01214	9/06/2005	ACTIVA
204	VEREDA	LA ORQUIDEA	01862	22/08/2005	ACTIVA
205	VEREDA	LAS VILLAS	2610	11/11/2009	ACTIVA
206	VEREDA	BRISAS DEL YURILLA	1242	27/07/2006	ACTIVA
207	VEREDA	GIRASOL	1251	28/07/2006	ACTIVA
208	VEREDA	LOS LIMITES	0004	17/11/2006	ACTIVA
209	VEREDA	COSTA NUEVA	005	1/02/2010	ACTIVA
210	VEREDA	LA VEGA	006	1/02/2023	ACTIVA
211	VEREDA	GAITANA	002	24/01/2011	ACTIVA
212	VEREDA	NUEVA REFORMA	003	11/02/2011	ACTIVA
213	VEREDA	ALPAMANGA	0015	9/06/2011	ACTIVA
214	VEREDA	LAS ROSAS	0022	26/08/2011	ACTIVA
215	VEREDA	PORFIA	0020	11/08/2011	ACTIVA
216	VEREDA	HELICONIAS	0021	11/08/2011	ACTIVA
217	VEREDA	GUADALUPE	00101	16/02/1970	ACTIVA
218	VEREDA	GUADUALES DEL CAIMAN	0018	21/07/2011	ACTIVA
219	VEREDA	EL ROBLE	023	10/10/2012	ACTIVA
220	VEREDA	ISLA LA FANTASIA	002	29/10/2012	ACTIVA
221	VEREDA	LAS LAJAS	0037	8/04/2013	ACTIVA
222	VEREDA	MANGOS DEL YURILLA	0042	7/06/2013	ACTIVA
223	VEREDA	PEÑAROL	002	14/02/2014	ACTIVA
224	VEREDA	EL BOSQUE	009	16/07/2014	ACTIVA
225	VEREDA	CAQUETEÑA	006	19/06/2014	ACTIVA
226	VEREDA	EL DESCANSO	561	12/08/2016	ACTIVA
227	VEREDA	CAÑO NEGRO	754	22/11/2016	ACTIVA



JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL					
No.	BARRIO	NOMBRE ORGANISMO	No. PERSONERÍA	FECHA DE PERSONERÍA	ESTADO
228	VEREDA	EL PALMAR	706	27/09/2016	ACTIVA
229	VEREDA	PAUJIL	750	09/11/2016	ACTIVA
230	VEREDA	DOS QUEBRADAS	0035	4/05/2017	ACTIVA
231	VEREDA	CARIÑOSA	058	5/07/2017	ACTIVA
232	VEREDA	LA PALMERA	00136	15/12/2021	ACTIVA
233	VEREDA	FUTURO	00796	25/11/2022	ACTIVA
234	VEREDA	ESTERLINA	0010	12/02/2024	ACTIVA
235	VEREDA	EL KAIRO	001030	28/10/2024	ACTIVA
236	VEREDA	RIVAS OROZCO	0001	2/01/2025	ACTIVA
JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIAS					
237	VEREDA	NUEVO HORIZONTE	1745	4/10/2004	ACTIVA
238	VEREDA	EL POBLADO	0720	11/06/2008	ACTIVA
239	VEREDA	NUEVA ALIANZA	004	26/06/2009	ACTIVA
240	VEREDA	EL TRIUNFO	0016	22/09/2009	ACTIVA
241	VEREDA	LA ESPERANZA PUERTO ROSARIO	0025	14/11/2012	INACTIVA
242	VEREDA	PORTAL AMAZONICO	004	16/03/1995	ACTIVA
243	BARRIO	SAN CARLOS	252	15/05/1997	INACTIVA
244	BARRIO	GRUPO DE LOS 70	00275	19/10/1998	ACTIVA
245	BARRIO	CIUDAD JARDÍN	1102	28/07/1995	INACTIVA

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	Gloria Alexis Cadena Bermeo	Secretaria de Gobierno Departamental	Técnico Administrativo
Revisó:	Reimundo Muñoz Gómez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de apoyo Desarrollo Comunitario
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			